

Riohacha, 13 de abril del 2021

**SEÑOR
JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA.
E.S.D.**

**RAD: 44-001-41-05-001-2020-00314-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LILIANA LOPEZ REDONDO
DEMANDADO: NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S.**

**ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO DE LO ADEUDADO POR LA ENTIDAD
DEMANDADA NUEVA CLINICA RIOHACHA S.A.S.**

EVER DAVID DE LUQUE MEDINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad donde tengo mi domicilio, identificado al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, presento la siguiente liquidación del crédito:

CAPITAL: 9.360.968 pesos.

INTERESES MORATORIOS: A PARTIR DEL 20 de diciembre del 2019 hasta el 12 de abril de 2021. Total: 16 meses.

TASA DE INTERESES MORATORIOS MENSUAL: 2.14%

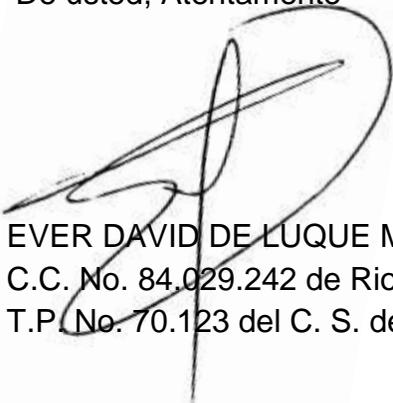
Operación: $9.360.968 \times 2.14\% \times 16 = 3.205.195$ pesos.

TOTAL LIQUIDACION DE CAPITAL E INTERESES = \$12.566.163 PESOS

De esta forma dejo presentada la liquidación del crédito del proceso para que el despacho revise e imparta su aprobación. Hecho lo anterior, por ser exclusividad de esta agencia judicial, pido se liquiden las costas y agencias en derecho.

Recibiré notificaciones en la calle 5 No. 7-04, edificio Asdrúbal Pimienta barrio centro en Riohacha y al email: chavaldeluque@gmail.com

De usted, Atentamente



EVER DAVID DE LUQUE MEDINA
C.C. No. 84.029.242 de Riohacha
T.P. No. 70.123 del C. S. de la J